



ACUERDO DE RADICACIÓN Y SE ORDENA FORMULAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

ACUERDO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEA-AG-011/2026.

PROMOVENTE: CARLOS HUMBERTO RAMOS CONTRERAS EN SU CALIDAD DE PERSONA CIUDADANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

MAGISTRADO PONENTE: HORACIO JOSÉ RICARDO LÓPEZ CASTAÑEDA.

SECRETARIA DE ESTUDIO: ISEIDI YAMILETH ROMO GARCÍA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de julio de dos mil veintiséis¹.

La secretaria de estudio **da cuenta** al magistrado Horacio José Ricardo López Castañeda, del memorando identificado con la clave **SGA-057/2026**, de fecha nueve de julio, suscrito por la licenciada Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, secretaria general de acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite a esta Ponencia el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEA-AG-011/2026, en relación con el “*ACUERDO DE TURNO Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE*” dictado por la magistrada presidenta de este Tribunal Electoral en ocho de julio.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 299, 302, 312, 313 y 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 10, fracción V, 52, fracción II, 199 y 202 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; y 1°, 2°, 6°, 7°, fracción II, 16° y 17° de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político electorales, el juicio electoral, y el asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

- I. **Recepción de constancias.** Se tiene por recibido el memorando SGA-057/2026, de fecha nueve de julio, mediante el cual se remite el asunto general identificado con la clave alfanumérica **TEEA-AG-011/2026**.
- II. **Radicación.** Se radica el presente asunto general en la Ponencia del magistrado Horacio José Ricardo López Castañeda.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.

- III. **Domicilio y persona autorizada.** Se tiene a la parte promovente señalando el domicilio y a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo que indica en su escrito.
- IV. **Informe circunstanciado.** Se tiene a la autoridad responsable por rindiendo en tiempo su informe circunstanciado, así como los anexos que se remiten junto a éste.
- V. **Tercería interesada.** Se da cuenta que, la autoridad responsable manifestó que en el presente medio de impugnación no se presentó escrito de alguna persona tercera interesada.
- VI. **Proyecto de resolución.** Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, no existe trámite o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

2

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó el magistrado instructor, en presencia de su secretaria de estudio, quien da fe.

MAGISTRADO

**SECRETARIA DE
ESTUDIO**

**HORACIO JOSÉ RICARDO
LÓPEZ CASTAÑEDA**

**ISEIDI YAMILETH ROMO
GARCÍA**